

50 MEDIDAS DE POLÍTICA FAMILIAR. Propuesta del Foro Español de La Familia.

Introducción

CONSIDERANDO que promover familias estables y comprometidas con la educación de sus hijos y la atención a sus mayores y protegerlas significa menor delincuencia, disminución de los comportamientos antisociales, menos fracaso escolar, mejor salud psíquica, reducción de la pobreza especialmente la infantil y reducción del gasto público asociado a la crisis de la familia que se podría trasvasar a políticas activas de protección a la familia.

CONSIDERANDO que la desestructuración de las familias, con el debilitamiento de los vínculos entre los miembros de la pareja y los intergeneracionales, crea problemas sociales innumerables de los que debe hacerse cargo el Estado con alto coste.

CONSIDERANDO que cuanto más fuertes sean las familias, más sana será la sociedad y que las familias nos importan a todos nosotros como individuos pero también como sociedad, porque es en el hogar donde primero se aprende el comportamiento social y la familia es la institución educativa más importante y donde se recibe la mayoría de los cuidados asistenciales.

CONSIDERANDO que los países más avanzados de Europa están asistiendo a un proceso imparable de interés por la familia. Movidos en muchos casos más por la necesidad perentoria que por un proyecto político inicial, países como Alemania, Francia, Suecia, Gran Bretaña o Italia ya han puesto la proa en dirección al puerto seguro de la protección de la familia.

CONSIDERANDO que desde Bruselas se avisa que la bomba demográfica provocada por el descuido de la familia tiene que ser desactivada mediante políticas adaptadas a los tiempos pero rotundas en su objetivo de fomentar la natalidad eliminando obstáculos a las familias.

CONSIDERANDO que la familia importa a toda la sociedad porque casi cada problema social que afrontamos depende de la estabilidad familiar; que proteger a la familia redundará en la protección de los más desfavorecidos, el robustecimiento del tejido social y la preparación de un futuro mejor, previniendo fracasos y sembrando progreso.

CONSIDERANDO que la protección a la familia es un patrimonio común que debe mantenerse al margen de ideologías.

CONSIDERANDO que el 98% de la población española vive en familia y que la familia es el medio básico de orden afectivo, educativo, económico y social, donde los ciudadanos nacen y perciben por primera vez no sólo que son sujetos de derechos, sino también de deberes ineludibles para con los demás: los hijos aprenden a convivir y a respetar a quienes les rodean, y se enseña el valor del cuidado a los pequeños, los jóvenes, los enfermos, los ancianos y los minusválidos.

CONSIDERANDO que la familia que libremente decide tener hijos, aporta a la sociedad un bien que no aportan quienes, bien libremente, bien debido a problemas de muy diversa índole, deciden no tener hijos; pues las familias con hijos son quienes garantizan la sucesión generacional y, por tanto, el mantenimiento de los sistemas públicos basados en la solidaridad intergeneracional, como el de pensiones.

CONSIDERANDO que la familia debe estar respaldada en su tarea de tener hijos y de ayudarles a transformarse en ciudadanos responsables. Esto exige del Estado de las diferentes Administraciones, debidamente coordinadas entre sí la definición de una política pública con perspectiva de familia. Esta política con perspectiva de familia debe apoyar a la familia como un bien en sí mismo y no sólo con políticas sociales de lucha contra la pobreza o de apoyo a los miembros de la familia individualmente considerados.

CONSIDERANDO que, en términos comparativos con su entorno europeo, España debe incrementar notablemente el esfuerzo dedicado al apoyo a la familia. En términos de PIB, España realiza un esfuerzo cuatro veces menor que nuestros socios comunitarios. España debe incrementar las ayudas destinadas a políticas familiares que tengan como objeto a la familia como institución, y no sólo el apoyo a los miembros de las familias en situaciones problemáticas; es decir, a políticas que promuevan la familia y sus funciones sociales, y que no pretendan sustituirla.

CONSIDERANDO que ha llegado la hora de que los partidos políticos españoles se comprometan a realizar verdaderas políticas globales con perspectiva de familia e incorporarlas a sus programas de gobierno para que sean de público conocimiento y así los españoles puedan decidir su voto responsablemente,

El Foro Español de la Familia, la plataforma que representa a cuatro millones de familias españolas, se dirige a todos los partidos políticos españoles, con esta

PROPUESTA DE 50 MEDIDAS DE POLITICA FAMILIAR

Políticas generales

1. Aprobación de un Plan de homologación con la Unión Europea en recursos públicos dedicados a apoyo a la familia, de forma que en el año 2012 el conjunto de las Administraciones públicas españolas dediquen el 2,8% del PIB a políticas familiares en términos de contabilidad Eurostat. El Plan incluirá un calendario anualizado de incremento de los recursos públicos dedicados a políticas familiares especificando programas y cuantías económicas y, en particular, la puesta en marcha de las propuestas contenidas en esta Propuesta del FEF.

2. Aprobación de una Ley que incorpore la perspectiva de familia a todas las políticas públicas y garantice un mínimo común de protección a la familia en todo el territorio.

3. Reforma del IRPF que se inspire en los siguientes principios:

Impulsar la reforma del IRPF para que sea más equitativo respecto a la familia: sumar los ingresos y dividirlos por el número de miembros totales de la familia (cónyuges, hijos menores de 18 años y personas con discapacidad o ancianos a cargo) y, de acuerdo a esta cifra de ingresos, aplicar los baremos de porcentajes de la cuota, de forma que la aportación fiscal de las familias se base en la renta familiar real.

Eliminación de la discriminación existente que lleva a que la cuota a pagar sea distinta, a iguales ingresos, para las familias con un solo perceptor de rentas y para las familias con dos o más perceptores.

Equiparación de la carga fiscal de las familias con los mismos ingresos, sea cual sea la proporción de renta de cada cónyuge.

Mantenimiento y actualización anual del mínimo personal y familiar, creciente según el número de hijos, exento por gastos familiares en concepto de servicios y bienes básicos de consumo familiar y recuperar su deducción de la base y no de la cuota.

Deducción fiscal del costo de los cuidadores familiares, guarderías y otros gastos asociados a la familia y los hijos.

4. Promover bonificaciones fiscales a favor de las familias en los tributos que gravan la adquisición o el alquiler de la vivienda familiar, especialmente si se trata de familias numerosas o con dependientes.
5. Establecer bonificaciones para las familias en todo tipo de tarifas o tasas fijadas por la Administración General del Estado que afecten a gastos de las familias, como pueden ser las tasas escolares y universitarias, suministros básicos como luz o gas, transportes, acceso a bienes culturales, etc. Promover que por parte del resto de Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias se realice la misma política de bonificación a las familias en las tarifas de los suministros y servicios de su competencia.
6. Reformar el régimen fiscal de sucesiones, teniendo en cuenta las necesidades de las familias, de las personas dependientes y de los mayores, y suprimiendo la doble carga fiscal que supone el impuesto de sucesiones y posteriormente la carga en renta y/o patrimonio.
7. Establecer pensiones contributivas de jubilación para quienes trabajen exclusivamente en el propio hogar, mediante un convenio voluntario con la Seguridad Social.
8. Poner en marcha un verdadero Observatorio o Consejo estatal de la Familia con presencia de las organizaciones más representativas de las familias españolas y con funciones de informe preceptivo sobre todas las normas legales y reglamentarias que afecten a la familia.
9. Crear un Ministerio o, al menos, una Secretaría de Estado de La Familia que dirija, impulse y coordine las políticas familiares desarrolladas por las Administraciones Central, Autonómicas y Locales; y con competencias y presupuesto claros.
10. Creación de una Conferencia Sectorial de la Familia, entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para hacer un seguimiento en el tiempo de las políticas familiares.
11. Promover un Pacto de Estado sobre la familia con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales a fin de garantizar un tratamiento mínimo común igual a la familia en toda España, que respete el principio de continuidad y estabilidad, ya que cualquier decisión relativa a la familia conlleva consecuencias solamente apreciables a largo plazo.

12. Facilitar la prolongación de la vida laboral de los mayores mediante la compatibilidad entre el trabajo y el cobro de una pensión de jubilación.

Derecho de familia

13. Restablecimiento del matrimonio como institución específica para la unión estable entre el hombre y la mujer, sin perjuicio de la regulación que se quiera hacer de otras realidades de convivencia.

14. Revisar la legislación sobre el “divorcio Express” para regular un matrimonio “blindado” como opción en libertad para quienes así lo deseen.

15. Profundizar la legislación en apoyo de la familia con necesidades especiales, sobre todo, la familia numerosa, con cargas de dependencia y/o la monoparental.

16. Seguir impulsando políticas de fomento y apoyo a aquellas familias que se hagan cargo de la atención de sus mayores, para impulsar la convivencia entre las diferentes generaciones en el hogar familiar.

Ayudas a la maternidad

17. Modificar la regulación del sistema público de pensiones para que el tiempo que el padre o la madre dediquen al cuidado de sus hijos menores de edad compute como de cotización a la Seguridad Social a efectos del devengo de pensión de jubilación y, alternativamente, primar en la cuantía de la pensión a recibir a quienes tengan hijos y en proporción al número de éstos respecto a los que no los tengan.

18. Crear y dotar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una prestación universal por hijo a cargo con una cuantía no inferior a 125 Euros/mes y creciente a partir del tercer hijo que se actualizará anualmente y de la que sean beneficiarias todas las mujeres que sean madres, sea cual sea su situación familiar y laboral, y mientras los hijos sean menores de edad o hasta que cumplan los 25 años si previamente no tienen un trabajo retribuido o están estudiando. Las mujeres tendrán derecho a percibir esta ayuda a partir del cuarto mes de embarazo. Esta prestación será acumulable a cualquier otra prestación de la Seguridad Social a que la familia o sus miembros tengan derecho.

19. Establecer el derecho de ayuda a domicilio en caso de parto o adopción múltiple.

20. Crear una red de apoyo a la mujer embarazada, que incluya el derecho a la percepción de un salario social siempre que resulte necesario para ayudarla en la

viabilidad de su embarazo. Asimismo se regulará el derecho de la mujer embarazada a ser informada en todo tipo de centros asistenciales y sanitarios de la existencia de esa Red y de las ayudas y apoyos que se le pueden ofrecer. Las autoridades públicas deben crear estructuras y entidades sociales que ofrezcan alternativas reales al aborto para mujeres con problemas derivados de su embarazo.

21. Establecer bonificaciones proporcionales al número de miembros para las familias en todo tipo de tarifas o tasas fijadas por la administración que afecten a gastos de las familias, como pueden ser las tasas escolares, universitarias, suministros básicos como agua, luz o gas, transportes, acceso a bienes culturales, etc.

22. Mejora del tratamiento fiscal del alquiler de viviendas para las familias con personas a su cargo o con familias numerosas.

23. Creación de cheques servicio que subvencionen parte de las necesidades familiares: libros escolares, transporte público, medicamentos, guarderías, servicios a domicilio, etc.

Políticas de adopción

24. Reformar la actual legislación en materia de adopción para establecer que la adopción por marido y mujer será la regla ordinaria salvo en casos en que preexista algún tipo de relación entre adoptante y adoptando que justifique excepcionar el criterio general.

25. Ampliar los permisos retribuidos en casos de adopción o acogimiento de menores.

Protección de los menores

26. Controlar contenidos audiovisuales mediante la legislación pertinente y creación de un organismo con poderes sancionadores reales encargado de velar por la protección de los menores ante los contenidos indeseables emitidos en medios audiovisuales: Internet, televisión, publicidad en prensa y revistas, etc., sobre todo en horarios de posible audiencia infantil.

27. Compatibilizar horarios escolares y laborales, mediante, entre otras medidas, una política activa de racionalización de los horarios laborales y la razonable oferta extraescolar gratuita y en períodos de vacaciones.

28. Actuación decidida contra todos los delitos que tengan a los niños como víctimas.

29. Fomentar el acogimiento familiar cuando un niño tenga que ser separado temporalmente de su familia de origen.

Educación

30. Ponemos de manifiesto la necesidad de un Pacto estatal en materia educativa que garantice que, gobierne quién gobierne, no utilizará nunca la educación como instrumento de manipulación política, cultural ni ideológica.
31. Reforma en profundidad de la legislación reguladora de la educación para dotar de contenido efectivo el derecho de los padres a elegir el tipo de educación, el centro escolar y la formación moral de sus hijos, con pleno respeto al principio de gratuidad, elijan el tipo de centro que elijan.
32. Eliminación de la asignatura de Educación para la ciudadanía, o revisión total de sus objetivos y contenidos de forma que respeten escrupulosamente el derecho de los padres a decidir libremente la educación moral que deben recibir sus hijos.
33. Reforzamiento de la autoridad de los profesores en los centros escolares.
34. Crear programas de formación a distancia para los niños, para ofrecer las materias curriculares a los alumnos que deseen o se vean obligados a estudiar en casa.
35. Modificar la regulación del sistema educativo preuniversitario para que se inspire en los principios constitucionales de libertad de enseñanza y respeto a los derechos de los padres a elegir centro, tipo de educación y contenidos morales y religiosos, ~~un sistema de~~ un sistema de financiación que responda al criterio de que la financiación pública debe seguir a la elección de centro por los padres a fin de cohonstar los derechos de libertad y gratuidad.
36. Promover la creación del Bono Familiar para el acceso a instituciones culturales públicas y privadas (sobre todo, museos).
37. Campañas de información para las familias sobre el uso responsable y formativo de los medios de comunicación a favor de la familia.
38. Favorecer el acceso de las familias a las nuevas tecnologías como medio para mejorar las condiciones de vida, trabajo e integración social; impulsar el programa Internet al alcance de todos, con especial incidencia en el colectivo de jóvenes, amas de casa y personas mayores.

Conciliación laboral

39. Política activa que incentive la adopción en las normas jurídicas y en el marco de la negociación colectiva de medidas promotoras de la conciliación entre trabajo y familia entre las cuales estén:

La obligatoriedad de reserva del puesto de trabajo para la madre o el padre hasta que su hijo cumpla 3 años. Si padre y madre se reparten ese período, éste se ampliará en un año más.

Se ampliará el permiso de maternidad a un plazo de seis meses desde el nacimiento del hijo y se implantará el permiso de paternidad de cuatro meses en las mismas condiciones que el de maternidad.

Prolongación de los permisos de maternidad/paternidad en caso de discapacidad de hijo/hija, nacimientos múltiples y familia monoparental.

Reconocimiento del derecho a reducción de jornada durante el primer año de vida del hijo.

Incorporación de las buenas prácticas en conciliación familiartrabajo al ámbito de Responsabilidad Social de las empresas.

Introducir en todos los pliegos de contratación de las entidades a las que se aplica la Ley de Contratos de las Administraciones públicas criterios de puntuación positiva a las empresas que acrediten políticas familiares y de conciliación progresivas debidamente certificadas por entidades independientes, como es el caso del certificado de Empresa Familiarmente Responsable emitido por la Fundación+Familia.

La previsión en la Ley de un supuesto de "dependencia transitoria" en que los hijos, por enfermedad grave, necesiten del cuidado y tiempo completo de uno de sus padres.

Aumento del horario y periodo de lactancia: de 1 a 2 horas y de 9 a 12 meses sin que afecte al salario y con la posibilidad de hacer un horario continuado de 6 horas durante ese periodo.

Desarrollo, en coordinación con los Ayuntamientos, de nuevas propuestas de teleasistencia, destinada a enfermos y mayores, para mejorar las posibilidades de atención a personas necesitadas de especiales cuidados, como los enfermos y los mayores favoreciendo la conciliación de la vida familiar y profesional.

Facilitar apoyo financiero y asesoramiento técnico a las ONGs que trabajan a favor de la familia y la conciliación a través de las distintas convocatorias de subvenciones públicas.

40. Establecer en el ámbito de la Administración (en sus niveles general, Autonómica y Local) e incentivar en el marco de la negociación colectiva entre los agentes sociales:

Horarios flexibles acordes a las necesidades de los trabajadores con hijos pequeños

Fórmulas de trabajo en red desde el propio hogar.

Períodos de jornadas de trabajo a tiempo parcial para facilitar el cuidado de los hijos menores de 3 años.

Creación de guarderías en las empresas e incremento de la financiación pública de una red de guarderías suficiente para atender las necesidades de la familia, apoyando la creación de guarderías de iniciativa social.

Formación profesional específica para las madres / padres que decidan dedicarse al cuidado de los hijos durante su ausencia y al reincorporarse.

41. Aumento del número de centros de día, residencias para mayores y centros escolares (ampliación y flexibilidad del horario)

Ayudas Públicas a las empresas

42. Establecer una bonificación del 100% de las cuotas de la seguridad social durante un año para las empresas que contraten a mujeres que han dejado la vida laboral un tiempo para dedicarse a la familia.

43. Bonificación del 100%, en los contratos de los trabajadores que suplan una reducción de jornada o una excedencia por atenciones familiares..

44. Elaborar un Código de buenas prácticas sobre conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas, en colaboración con los Agentes Sociales.

45. Incentivos a aquellas empresas que ponen a disposición de sus trabajadores centros cercanos o personal capacitado que ayude a cubrir las necesidades de las personas a su cargo: niños, ancianos, dependientes.

46. Apoyo institucional para los certificados homologados de Empresa Familiarmente Responsable.

Apoyo a la resolución de conflictos familiares.

47. Impulsar medidas preventivas para ayudar a superar las crisis familiares (según las recomendaciones del Consejo de Europa), con la elaboración de un Proyecto de

Ley Básica de Prevención y Mediación Familiar y el fortalecimiento y promoción de los Centros de Orientación Familiar, tanto públicos como privados.

48.. Reforma de las leyes reguladoras de los procedimientos de separación y divorcio, para introducir en ellas la posibilidad de que el juez, con suspensión del procedimiento judicial, invite a las partes a intentar un procedimiento de mediación.

49. Impulso a las Escuelas de padres y a las actividades de orientación familiar, y fomento de las asociaciones que se dedican a estas actividades.

Régimen electoral (voto familiar)

50. Reforma del sistema electoral, reconociendo el derecho de voto de a todas las personas, habilitando la posibilidad del voto familiar, de modo que los menores puedan ejercer el derecho de voto por medio de sus padres o representantes legales.

Madrid, 5 de marzo de 2008.